

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN – LÍNEA OPERATIVA DE PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES DE SERVICIO COMUNITARIO

PROYECTOS DE VINCULACIÓN QUE ARTICULAN FUNCIONES SUSTANTIVAS
PERÍODO ACADÉMICO A26

La Universidad Tecnológica Indoamérica, a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, invita a las y los docentes de todas las facultades a participar en la presentación de **Proyectos de vinculación con la sociedad**. Esta convocatoria busca fortalecer nuestro compromiso institucional con la difusión y uso social del conocimiento, así como con las problemáticas y necesidades del entorno, especialmente las de grupos de atención prioritaria, emprendedores, pueblos y nacionalidades, entre otros. La convocatoria priorizará la postulación de **Proyectos de vinculación que articulan funciones sustantivas**, es decir, de propuestas que retomen resultados logrados en Proyectos de investigación y/o Proyectos integradores de saberes.

BASES Y LINEAMIENTOS

Todas las propuestas deben ser coherentes con el modelo educativo, dominios académicos, así como con las líneas de vinculación y de investigación vigentes en la Universidad Tecnológica Indoamérica y cada facultad; deben alinearse, además, a instrumentos de planificación internacionales, nacionales y locales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, entre otros.

Las propuestas deben:

- Priorizar la **concentración territorial** de las propuestas a ser ejecutadas, en el cantón **Pasa** para la sede **Ambato**, y en la parroquia Calderón para la sede **Quito**. Considerando las modalidades de estudio y cobertura, se pueden postular proyectos en otros territorios y escalas (institucional, parroquial, cantonal, provincial, regional, nacional) siempre y cuando se justifique su ejecución de acuerdo con: la pertinencia de los conocimientos a ser puestos en práctica por parte de las y los estudiantes, la consecución de resultados de aprendizaje y los objetivos de los programas.
- Estar sostenidas en acuerdos previos de trabajo conjunto y/o cofinanciación con **socios estratégicos**, los cuales pueden ser instituciones del sector público, organizaciones de la sociedad civil, ONG, otras instituciones de educación superior. En todos los casos los acuerdos de trabajo conjunto deben estar respaldados por **convenios o cartas de compromiso vigentes** y coherentes en su objeto para la realización del proyecto.
- Haber sido formuladas a partir de la identificación de necesidades de intervención, diagnósticos participativos o priorización de problemáticas con garantía de **participación** de actores internos y externos, especialmente **socios estratégicos y/o beneficiarios directos**.
- Garantizar la **articulación de funciones sustantivas**, mediante el establecimiento -en el marco lógico- de actividades y/o componentes de investigación y docencia (Ver **Anexo 1**), siendo especialmente relevantes las acciones de **transferencia de conocimientos** (capacitaciones, jornadas de sensibilización, etc.) y, la el desarrollo de **productos de investigación** (artículos científicos, ponencias, libros, etc.)

Se seleccionarán exclusivamente aquellas propuestas formuladas a partir de resultados obtenidos en programas o proyectos de investigación y/o docencia.

- Impulsar la **interdisciplinariidad** mediante el involucramiento de varias carreras y/o facultades.
- Establecer en el marco lógico al menos una actividad para la **divulgación y devolución de resultados** a la sociedad y/o grupo de beneficiarios directos, la cual debe ser debidamente respaldada con actas de reunión y/o entrega.
- Garantizar la participación de personal académico, personal de apoyo académico y estudiantes, bajo los principios de **igualdad de oportunidades y no discriminación**.

CONSIDERACIONES

La Convocatoria permitirá la regularización de proyectos de vinculación con la sociedad en las carreras y/o programas que oferta la Institución.

Los Docentes que tienen proyecto de investigación aprobado en convocatoria vigente no podrán participar como directores/as ni personal de apoyo de proyectos de vinculación.

Ningún proyecto de vinculación que no sea formalizado a través de esta convocatoria podrá recibir auspicio en términos de horas asignadas a vinculación para el/la docente y sus estudiantes, fondos o permisos por parte de la Universidad.

Todos los proyectos deberán ser formulados **en el Módulo de Proyectos de Vinculación** del Sistema de Gestión académica (SGA), de acuerdo con la sección 1 de la '*Guía Metodológica para formulación (...) de proyectos de vinculación con la sociedad*'. Los documentos que deben ser presentados se detallan, a continuación:

Documento	Insumo de apoyo	Acceso
PDF de Proyecto descargado del Módulo de Proyectos de Vinculación con la sociedad	Sección 1 de la 'Guía Metodológica para formulación (...) de proyectos de vinculación con la sociedad'	<u>Formatos Proyectos de vinculación con la sociedad</u>
Presupuesto de proyecto	---	
Presentación de proyecto	---	

Los Gestores de Vinculación de las Facultades serán los responsables de evaluar la pertinencia de las propuestas conjuntamente con los docentes proponentes. Los y los directores designados recibirán el acompañamiento de las Coordinaciones de Proyectos de vinculación de cada sede.

Las propuestas de proyectos que no cumplan las bases estipuladas o lleguen fuera de las fechas definidas en la presente convocatoria serán rechazadas.

Los proyectos pueden contemplar una extensión de hasta **dos períodos** académicos a nivel de grado y **dos años** a nivel de posgrado.

PROCESO DE APROBACIÓN DE PROPUESTAS

Etapa	Detalle
Designación de docente director/a	Mediante acta de Comité curricular , las autoridades de cada facultad deberán notificar a la Dirección de vinculación y las Coordinaciones de Proyectos de cada sede, los nombres de la/el docente director designado para la formulación del Proyecto de vinculación. En el documento se deberá identificar la línea de investigación a la que se alinearán la propuesta, así como el tema alrededor del cual se propone trabajar.
Formulación	La formulación de los Proyectos debe ser acompañada por las Coordinaciones de Vinculación de Facultad y la Coordinación de Proyectos de vinculación de cada sede.
Evaluación	Los documentos de los proyectos (PDF, presupuesto, presentación) serán revisados y retroalimentados por la Comisión de calificación , compuesta por autoridades de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación; así como por un representante de la Dirección financiera. Esta instancia analiza la coherencia, pertinencia y viabilidad de la propuesta y emite un acta de retroalimentación con base en una rúbrica de evaluación predefinida, cuyas sugerencias deben ser incorporadas a cada propuesta en un plazo no mayor a dos (2) días a partir de la sesión de evaluación.
Aprobación	Los documentos del proyecto (PDF, presupuesto, presentación) debidamente ajustados deberán ser presentados ante la Comisión de vinculación , máxima instancia que emite el acuerdo respectivo que avala la aprobación definitiva del proyecto. En caso de recibir retroalimentación y sugerencias por parte de esta instancia, los documentos definitivos deben ser remitidos hasta dos (2) días a partir de la sesión de aprobación.

Formalización	<p>Una vez recibida la aprobación por parte de la Comisión de vinculación, es responsabilidad de la/el docente director de proyecto con acompañamiento de la Coordinación de vinculación de facultad, la presentación de los siguientes documentos ante la Coordinación de Proyectos de vinculación de cada sede:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio/ carta compromiso vigente en el marco del cual se ejecutará el proyecto - PDF de Proyecto con sus respectivos anexos y firmas completas. - Presupuesto aprobado en versión Excel - Acta Comité curricular con la designación y/o ratificación de la/el docente director <p>Estos documentos deben ser presentados hasta dos (2) semanas después de la sesión de aprobación del proyecto; además, deben ser cargados a la sección <i>Anexos</i> del Módulo de proyectos del SGA.</p>
----------------------	--

CRONOGRAMA SEDES AMBATO Y QUITO

Fecha inicio	Fecha fin	Actividad
08 diciembre 2025		Presentación de 'Convocatoria de Proyectos de Vinculación con la sociedad A26' ante Comisión de vinculación con la sociedad.
17 diciembre		Presentación de 'Convocatoria de proyectos de Vinculación con la sociedad A26' ante Consejo Superior Universitario.
13 enero	13 enero	Lanzamiento y socialización de la 'Convocatoria de Proyectos de vinculación con la sociedad A26'.
5 enero	30 enero	Comités curriculares para la designación de docentes directores/as e identificación de líneas de investigación y temáticas generales.
5 enero	30 enero	Identificación de necesidades de intervención, diagnósticos y/o priorización de problemáticas con garantía de participación de actores internos y externos.
02 febrero	20 febrero	Capacitación a docentes directores/as y acompañamiento a la formulación de proyectos por parte de las Coordinaciones de Proyectos de vinculación de cada sede.
2 al 6 marzo 2026		Evaluación de proyectos por parte de Comisión de calificación .
13 marzo 2026		Envío de documentos de proyectos (PDF, Presupuesto, presentación) ajustados a Comisión de vinculación
17 marzo 2026		Aprobación de proyectos por parte de Comisión de vinculación
20 marzo 2026		Envío de documentos de proyectos (PDF, Presupuesto, presentación) ajustados conforme retroalimentación de Comisión de vinculación
23 marzo	26 marzo	Formalización (firmas) de Proyectos de vinculación con la sociedad A26 (entrega de documentación definitiva).

Fechas a considerar:

- Navidad: jueves 25 de diciembre 2025
- Año nuevo: 31 diciembre 2025 – 01 enero 2026
- Carnaval: lunes 16 y martes 17 de febrero 2026.
- Viernes Santo: viernes 3 de abril 2026

Aprobación



MSC. Alberto Lara flores
Director institucional de Vinculación con la Sociedad - Universidad Tecnológica Indoamérica

Anexo 1. Modelo de articulación de funciones sustantivas (UTI 2024)

Acceso al documento	https://bit.ly/4l1BoUK
----------------------------	---

Anexo 2. Rúbrica de evaluación de propuestas de Proyectos de vinculación

Criterio	Excelente (4 puntos)	Bueno (3 puntos)	Aceptable (2 puntos)	Deficiente (1 punto)
Articulación de funciones sustantivas	El proyecto nace de resultados logrados en proyectos de investigación y/o docencia claramente identificados.	El proyecto se articula a las funciones sustantivas de investigación y docencia, mediante actividades y/o resultados de investigación y/o docencia claramente definidas en su marco lógico.	El proyecto sugiere una débil articulación de funciones sustantivas.	El proyecto no evidencia articulación alguna a las funciones sustantivas de investigación y/o docencia, bajo ninguno de los criterios definidos en el Modelo de Articulación de Funciones Sustantivas.
Relevancia y Pertinencia	El proyecto responde claramente a una necesidad social prioritaria, alineado con los objetivos institucionales y nacionales de desarrollo.	El proyecto es pertinente y atiende una necesidad social identificada, con alguna relación con los objetivos institucionales.	La pertinencia del proyecto es poco clara y su alineación con objetivos de desarrollo es limitada.	El proyecto carece de una justificación clara y no responde a una necesidad social relevante.
Impacto Social y Comunitario	Se prevé un impacto positivo significativo, con evidencia de sostenibilidad y replicabilidad en la comunidad.	El impacto es positivo, aunque su sostenibilidad y replicabilidad requieren ajustes.	Se identifica algún impacto, pero es limitado y con baja sostenibilidad.	No se prevé impacto social o este es irrelevante.
Metodología y Plan de Trabajo	La metodología es clara, bien estructurada y con indicadores adecuados para medir resultados.	La metodología es adecuada, pero presenta algunas debilidades en la medición de resultados.	La metodología es básica y no está suficientemente estructurada para evaluar impacto.	La metodología es inadecuada o no permite evaluar los resultados del proyecto.
Participación de la Comunidad	La comunidad participa activamente en la planificación, ejecución y evaluación del proyecto.	Existe participación comunitaria, aunque con menor involucramiento en algunas fases.	La participación de la comunidad es limitada y poco estructurada.	No hay evidencia de participación comunitaria en el proyecto.
Recursos y Viabilidad	Los recursos financieros, humanos y materiales son adecuados y están bien planificados para la ejecución del proyecto.	Existen recursos suficientes, aunque con riesgos en su planificación y distribución.	Los recursos son insuficientes o presentan dificultades en su planificación.	No se identifican los recursos necesarios para ejecutar el proyecto.
Sostenibilidad y Escalabilidad	El proyecto tiene estrategias claras para su continuidad y posible expansión en el tiempo.	Se plantean estrategias de sostenibilidad, pero con algunas limitaciones.	Hay pocos elementos que aseguren la continuidad del proyecto a largo plazo.	No se considera la sostenibilidad ni la escalabilidad del proyecto.
Evaluación y Monitoreo	Se incluye un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores específicos y medibles.	Se plantea una estrategia de evaluación básica con algunos indicadores.	Hay una evaluación deficiente y sin indicadores claros.	No se establece un mecanismo de evaluación del impacto del proyecto.